

CENTRO DE ACTIVIDADES INFANTILES

-CAI-

Fundamentación

En el marco de la Política Educativa Nacional y Provincial, el Ministerio de Educación de la Provincia se propone continuar y rediseñar políticas integrales que promuevan la inclusión con calidad y el fortalecimiento de las trayectorias educativas y escolares de los/as niños y niñas de toda la provincia, sobre todo en aquellos contextos sociales de mayor vulnerabilidad, donde la escuela se constituye en el único medio para acceder a los bienes culturales.

En esta dirección se crean los Centros de Actividades Infantiles –CAI-, tanto a nivel nacional como provincial. En la jurisdicción, se crean en el marco de la Resolución Ministerial N° 690/5 (MEd), en donde los niños y niñas van a participar en actividades culturales, artísticas, científicas, tecnológicas, deportivas, recreativas u otras que se consideren relevantes en la comunidad y signifiquen una forma de participación social e integración ciudadana y cultural. Asimismo los niños/as contarán con un apoyo pedagógico y acompañamiento a la escolaridad que brindará el Maestro Comunitario en concordancia con el Coordinador Institucional y los Talleristas.

Este documento fue elaborado con la intención de constituirse en un instrumento que va a brindar, a los distintos actores involucrados en el funcionamiento de los CAI, aquellos lineamientos básicos para el desarrollo pedagógico, cultural y social de los CAI. Se espera que acompañe en la elaboración del proyecto socioeducativo de los Centros, en la sistematización de las actividades, presentación de informes técnicos de las acciones y resultados que se vayan generando durante la implementación del proyecto.

Marco Legal

El proyecto jurisdiccional del Centro de Actividades Infantiles -CAI- responde a las Políticas Educativas Nacionales, las mismas promueven acciones integrales que generan la inclusión educativa con calidad, sobre todo para aquellos sectores que se encuentran en situación de alta vulnerabilidad social y educativa.

El CAI se enmarcó legalmente dentro de un conjunto de normas nacionales y provinciales:

- Ley de Protección Integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes N° 26.061. Sancionada el 28 de septiembre de 2005
- Ley de Educación Nacional N° 26.206. Sancionada el 14 de diciembre de 2006
- Ley de Financiamiento Educativo N° 26.075. Sancionada el 21 de diciembre de 2005.
- Ley Provincial de Educación N° 8.391. Sancionada el 16 de diciembre de 2010.
- Decreto de Asignación Universal por Hijo para Protección Social (AUH N° 1602/09). Sancionado el 29 de diciembre de 2009
- Resolución Ministerial N° 690/5 MEd-19/08/2010, de Creación de los Centros de Actividades Infantiles. Ministerio de Educación de la Provincia de Tucumán.

Objetivo de la Normativa Jurisdiccional

Dar a conocer los lineamientos generales para la organización, planificación y funcionamiento de los CAI, con el propósito de cooperar y contribuir en la satisfacción de las necesidades pedagógicas y culturales de los alumnos, la escuela y la comunidad en la cual está inserto el CAI.

Responsables del CAI

- Responsables directos: Equipo Técnico Jurisdiccional: Referente Provincial CAI, Asistentes Técnicos Pedagógicos y responsables administrativos y contables, Equipos Técnicos Institucionales: Coordinadores, Maestros Comunitarios y Docentes Talleristas del CAI.
- Co-responsables vinculados a la complementariedad y articulación de las acciones que se implementan: Equipos directivos y docentes de las instituciones que son Sede de los CAI (maestros de grado y de áreas especiales).

- Co-responsables vinculados al asesoramiento, la orientación y la evaluación de las acciones que se desarrollan: Supervisores de Educación Primaria. Trabajo articulado entre los Equipos de Docentes de cada establecimiento escolar donde se encuentra el CAI, los Equipos Técnicos Pedagógicos de los Proyectos y Programas Nacionales o Provinciales que se implementan en las mismas escuelas.

Coordinadores Institucionales:

- Asumir la responsabilidad institucional del Proyecto CAI, del diseño y la ejecución del mismo.
- Consolidar el Equipo Institucional de CAI.
- Procurar fomentar la construcción de acuerdos para lograr coherencia entre los discursos educativos y las prácticas institucionales vinculadas con la enseñanza y la organización de la convivencia.
- Promover espacios de integración social y cultural generando acciones con otras organizaciones comunitarias por lo que tendrá que conocer la comunidad a la que pertenecen los niños/as.
- Identificar problemáticas sociales vinculadas a la niñez, a sus familias y convocar a la comunidad educativa para analizarlas y buscar soluciones.
- Generar diferentes espacios para el encuentro entre generaciones; buscando fortalecer los lazos entre niños, jóvenes, adultos, abuelos promoviendo procesos que pongan en juego la trasmisión cultural.
- Coordinar un proyecto colectivo: es decir reconocer y dar visibilidad a los objetivos, a las acciones diferentes y complementarias que estructuran una propuesta. Sostener los objetivos, introducir modificaciones, seguir el desarrollo de cada uno de los talleres; de las acciones con las escuelas nucleadas; dar cuenta y convocar permanentemente a todos los integrantes del equipo a revisar el proyecto.
- Construir un proyecto socioeducativo que contemple un período lectivo. El mismo debe ser elaborado articuladamente con los Maestros Comunitarios y los Talleristas.
- Planificar y organizar las acciones a llevar a cabo cada sábado, en conjunto con las/os Maestras/os Comunitarias/os y Talleristas.
- Coordinar y supervisar las acciones, propuestas, planificaciones y funciones del Maestro Comunitario y Talleristas.

- Periódicamente se convocará al equipo para realizar una evaluación sobre las acciones realizadas en el marco del proyecto, el objetivo es conocer el impacto del mismo en el desempeño escolar de los niños y niñas que participan de la propuesta de los CAI.
- Presentar informes trimestralmente al Equipo Jurisdiccional para la evaluación periódica de la implementación del proyecto. El mismo se elabora con la colaboración de Maestros/as Comunitarios/as y Talleristas.
- Realizar seguimiento y monitoreo del desempeño profesional de los Maestros Comunitarios y Talleristas.
- Establecer redes con organizaciones sectoriales de la comunidad para que aporten al proyecto del CAI.
- Participar, organizar reuniones y evaluaciones de equipo institucional cada vez que sea necesario.
- Asistir a reuniones con integrantes del Equipo Técnico Jurisdiccional, con el fin de establecer una relación de complementariedad entre ambos que permita tomar decisiones de índole pedagógica sobre las acciones que se realizan en los CAI.
- Crear redes y trabajar con las escuelas nucleadas de cada CAI.
- Organizar con colaboración del auxiliar de la apertura y cierre del Centro de Actividades Infantiles en virtud del horario de funcionamiento del CAI.
- Cumplir con la asistencia y justificar y/o avisar oportunamente al Equipo Técnico Jurisdiccional para prever la organización de las actividades del Centro con antelación
- Realizar y controlar la rendición de cuentas de los gastos efectuados por fondos escolares destinados a los CAI. Acciones que se realizan en conjunto con el /la Directora de las escuelas sedes.

Registros formales que debe llevar el Coordinador:

- Archivos de normativas que regulen el funcionamiento del CAI.
- Registros de notas recibidas y enviadas.
- Registros de visitas del Referente u otras autoridades.
- Libro de Actas.
- Planilla de inscripción de los niños/as donde conste: apellido y nombre, DNI, CUIL, AUH, escuela, edad, grado, y firma de un tutor o responsable.

- Registro de asistencia de cada sábado de los alumnos, para registrar datos cuantitativos.
- Registro de asistencia del equipo institucional del CAI (en anexo se adjunta planillas de asistencia de cada perfil).
- Duplicado de las planillas del seguro escolar de los niños, que fueron provistos por cada escuela.
- Registro de actividades eventuales, como reuniones internas y externas.
- Carpetas con registro de las acciones planificadas e implementadas, de datos que consideren importantes, fotografías, recortes periódicos, etc.
- Registro de las rendiciones contables que se llevan a cabo, el mismo debe quedar en la escuela por posibles auditorias.

Maestros Comunitarios:

- Construir una alianza pedagógica con las familias de los niños/as que asisten a los CAI.
- Asistir y trabajar en los hogares en forma periódica involucrando a las familias; incorporando herramientas que sirvan a las mismas para concretar un mejor acompañamiento en la trayectoria escolar de sus hijos.
- Escuchar las necesidades de los hogares y promover estrategias de acompañamiento a la escolaridad para que, en las familias, sea posible la consolidación de un adulto como referente en la escolaridad de los niños/as.
- Sistematizar información de la gestión educativa por medio de las herramientas aportadas de seguimiento cualitativo y cuantitativo de la trayectoria educativa de los niños/as.
- Diseñar e implementar diferentes estrategias de enseñanza que fortalezcan la educabilidad del alumno en riesgo pedagógico, ayudar al desempeño escolar, tener iniciativas y predisposición para elaborar propuestas abiertas y flexibles.
- Ayudar a construir el “oficio de estudiante”, trabajar con los niños/as que asisten al CAI en la organización de las tareas, la secuenciación de los tiempos y el desarrollo de las diferentes habilidades y competencias necesarias para resolver la tarea escolar.
- Coordinar acciones con el maestro del aula que sugiere la incorporación de un alumno para los Centros.

- Trabajar en articulación con los talleristas del CAI, los docentes de la escuela y las familias, con el objetivo de identificar necesidades específicas que éstos presenten y los modos en que las propuestas de los mismos contribuyen a abordarlas.
- Los Maestros Comunitarios desempeñarán sus acciones con alumnos que se encuentran en riesgo pedagógico, entendiendo que implica a los alumnos con repitencia y sobreedad, aquellos que sin tener sobreedad o repitencia están con dificultades en sus procesos de aprendizajes y los alumnos que necesiten apoyo en su trayectoria escolar que sean beneficiados o no por el Decreto de Asignación Universal por Hijo -AUH-.
- Producir variados instrumentos para el seguimiento y la evaluación del proyecto, es decir valorar el impacto de las acciones implementadas en el desenvolvimiento de los niños en la escuela.
- Elaborar y presentar informes y planillas de seguimiento de las acciones realizadas mensualmente al coordinador institucional.
- Participar en reuniones y evaluaciones de equipo cada vez que sea necesario.
- Cumplir con la asistencia y justificar y/o avisar las faltas oportunamente al Equipo Técnico Jurisdiccional para preveer la organización de las actividades del Centro con antelación.

Talleristas:

- Diseñar e implementar diferentes actividades culturales, artísticas, científicas, tecnológicas, deportivas, recreativas u otras que se consideren relevantes en la comunidad y signifiquen una forma de participación social e integración ciudadana y cultural.
- Promover espacios de articulación con los maestros comunitarios, de manera tal de ampliar las trayectorias educativas y fortalecer las trayectorias escolares de los niños/as que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad social.
- Trabajar en articulación con los docentes de la escuela las necesidades específicas que estos niños presenten singularmente y los modos en que las propuestas de los mismos contribuyen a abordarlas.
- Participar en el seguimiento y la evaluación del proyecto, es decir de cómo impacta en el desenvolvimiento de los niños/as en la escuela.

- Presentar al equipo los proyectos generales y planificaciones para los días sábados que solicite el Coordinador en función a su especialidad, con el fin de articular el proyecto socioeducativo del CAI.
- Elaborar y presentar informes de las acciones realizadas mensualmente al coordinador institucional.
- Intercambiar con el equipo de la escuela y del CAI, los avances y/o dificultades que se presentan en el proceso de acompañamiento de los niños/as.
- Cumplir con la asistencia y justificar y/o avisar oportunamente las faltas al Equipo Técnico Jurisdiccional para prever la organización de las actividades del Centro con antelación.
- Participar en reuniones y evaluaciones de equipo cada vez que sea necesario.

Personal Auxiliar:

Esta función se le asignará al Personal Auxiliar de la escuela sede de CAI conforme las necesidades o requerimientos del funcionamiento del mismo. Será el responsable la apertura, limpieza y cierre del establecimiento.

Objetivos del CAI

- Ampliar el universo cultural de los/as niñas/os ofreciéndoles diferentes posibilidades para participar en actividades relacionadas con el arte, el juego, el deporte, las ciencias, las nuevas tecnologías u otras relevantes del entorno socio-comunitario que contribuyan a su inclusión social y cultural.
- Fortalecer las trayectorias escolares brindando a los niños apoyo pedagógico en espacios y tiempos alternativos y complementarios a los de la escuela, en los que puedan aprender, a través de estrategias de enseñanza renovadas, abiertas y flexibles, los conocimientos/saberes/habilidades/competencias que les permitan mejorar su desempeño escolar.
- Generar actividades socioculturales y comunitarias que contribuyan a fortalecer y estrechar lazos entre las escuelas, las familias y la comunidad.

Destinatarios

- Alumnos de la escuela sede en la que funciona el CAI y por extensión alumnos de las escuelas nucleadas, especialmente aquellos/as niñas que requieren de un apoyo pedagógico y mayor acompañamiento en sus trayectorias escolares y/o educativas.
- Niños/as que re-ingresan y/o ingresan por primera vez al sistema educativo, a partir del Decreto N° 1602/09 de la Asignación Universal por Hijo –AUH-. Los CAI se constituyen en espacios que especialmente reciben y acompañen su escolaridad.
- Niños/as de diferentes escuelas de la provincia de Tucumán, sus familias y vecinos de la comunidad podrán participar en diferentes tipos de encuentros que se organicen desde o en el CAI; en tanto Centro de actividades culturales y sociales.

Si bien los Centros de Actividades Infantiles están abiertos a todos los niños/as, para la conformación de los grupos de alumnos destinatarios de la propuesta de CAI se sugieren los siguientes criterios:

- 1- Niños/as que se reinsertaron en las escuelas sede y nucleadas.
- 2- Alumnos/as de las escuelas sede y nucleadas que se encuentran en situación de riesgo pedagógico, entendiéndose que implica a los alumnos con repitencia y/o sobreedad, aquellos que sin tener sobreedad o repitencia están con dificultades en sus procesos de aprendizajes y los alumnos que necesiten apoyo en su trayectoria escolar que sean beneficiados o no por el Decreto de Asignación Universal por Hijo -AUH-.
- 3- Niños/as que no hayan concluido la escolaridad primaria (este criterio, supone un trabajo de búsqueda en la comunidad)
- 4- Niños/as con similares características de escuelas cercanas.
- 5- Otros niños/as de la escuela y la comunidad interesadas en participar en las diversas actividades del CAI.

Líneas de acción

- **Ampliación de la trayectoria educativa:** creación de espacios para que todos/as los niños/as tengan acceso y participen en talleres vinculados a la cultura, las artes, los juegos y deportes, las ciencias, las nuevas tecnologías, comunicación u otros que sean considerados por las comunidades educativas como valiosas experiencias de aprendizaje sociocultural. En este marco, se espera la organización de propuestas de extensión comunitaria y articulación con organizaciones de la sociedad civil que contribuyan a la

inclusión educativa de aquellos niños/as que han estado fuera del sistema, a través de la generación de estrategias de afiliación y pertenencia de los chicos/as a la escuela y a su comunidad. En este contexto sería deseable la construcción de redes entre escuelas, que puedan construir colectivamente las propuestas y proyectos.

- **Fortalecimiento de la trayectoria escolar:** el proyecto cuenta con maestros comunitarios para el apoyo y acompañamiento de la trayectoria escolar. Estas acciones están articuladas con la escuela, los programas o líneas nacionales y/o provinciales que asuman como desafío el apoyo a los niños que hayan repetido reiteradas veces, tengan sobreedad, se integren recientemente o por primera vez a la escuela (Decreto N°1602/09 de AUH). Esto implica el desarrollo de propuestas de reintegración escolar como así también el desarrollo de actividades vinculadas al “oficio de estudiante”.

- **Fondo Escolar para el Proyecto socioeducativo del CAI:** consiste en un apoyo económico para financiar el diseño y la implementación del proyecto socioeducativo del CAI. Incluye el desarrollo de talleres que amplíen la experiencia cultural, la creación de espacios específicos para el fortalecimiento de la trayectoria escolar, así como también la adquisición de materiales para la enseñanza.

- **Distribución de recursos para la enseñanza:** libros, útiles y otros materiales para la enseñanza.

- **Encuentros de Intercambio y Formación para los equipos docentes de los CAI y de las escuelas de la red/agrupamiento que participan en el proyecto:** se consideran

relevantes para el desarrollo del Proyecto Socioeducativo del CAI las acciones de intercambio y formación entre los equipos nacionales, provinciales e institucionales. En estas jornadas se prevé someter a debate entre colegas los proyectos que se estén implementando como así también generar instancias de seguimiento, evaluación y ajuste que permitan sostener los objetivos que se persiguen como prioridad. Asimismo, el intercambio contribuirá al enriquecimiento del proyecto en general.

Aspectos Metodológicos

Se pretende que las diferentes actividades se desarrollen a través de la modalidad de **taller**, entendido éste como una forma de trabajo que se apoya en la concepción pedagógica en la que el hacer, el sentir y el pensar tienen un espacio en

común. El taller va a tener la impronta del perfil de los talleristas de los CAI y las acciones de articulación que pueda generar el Coordinador Institucional con los Maestros Comunitarios y la comunidad.

El taller presenta un modo de organización abierta y flexible, el cual permite que cada docente y/o tallerista pueda adecuar las estrategias a la realidad y necesidades de cada grupo o de cada institución logrando así instancias de construcción de aprendizajes significativos.

Esta modalidad parte del concepto de alumno que aprende como un sujeto activo, participativo, responsable, que opina, que debe permitirse dudar, equivocarse, preguntar, investigar, jugar, crear y divertirse.

Como otra acción metodológica se proponen las actividades lúdicas, como medio de acción, como un instrumento que ayuda a cumplir con los objetivos planeados, a la vez que abre un amplio campo para desarrollar la expresión y la creatividad en los niños.

En cuanto a la organización de las actividades del Maestro Comunitario, el mismo debe priorizar el trabajo con aquellos alumnos que se encuentran en riesgo pedagógico, entendiendo que implica a los alumnos con repitencia y sobreedad, a aquellos que sin tener sobreedad o repitencia están con dificultades en sus procesos de aprendizajes y los alumnos que necesiten apoyo en su trayectoria escolar que sean beneficiados o no por el Decreto de Asignación Universal por Hijo -AUH-. Como otro destinatario importante, se mencionan también aquellos niños/as que se encuentran fuera del sistema educativo, buscando, a través de las acciones que realiza el maestro comunitario, insertarlos a la escuela. El modo de organización se estructura de manera tal que cada Maestro Comunitario trabaje con grupos de alumnos de no más de diez por clase, los grupos de alumnos pueden ir cambiando en función de los aprendizajes que vayan adquiriendo, esto permite que se vayan renovando los alumnos y se pueda atender a todos aquellos alumnos que se encuentran en riesgo pedagógico o necesitan de apoyo en algún momento de su trayectoria escolar.

Estructura organizativa

Los Centros de Actividades Infantiles -CAI- inician sus actividades en la provincia de Tucumán en el mes de septiembre de 2010, los mismos se implementan en

escuelas sede de nivel primario y en Centros de Deporte y Recreación de la provincia, los que funcionan los días sábados con un total de 4 horas de trabajo y durante la semana 14 horas distribuidas en función de las necesidades de los alumnos y la escuela. Las escuelas sedes son aquellos establecimientos en los que se llevan a cabo las actividades del CAI, las mismas se encuentran en zonas de alta vulnerabilidad social, cultural y educativa. Las mismas conforman el centro o núcleo de escuelas cercanas.

Las áreas responsables del proyecto en nuestra provincia son la Coordinación Provincial de Políticas para la Inclusión Social, junto con la Dirección de Educación Primaria, con la presencia del Referente Jurisdiccional de los CAI. Las áreas responsables trabajan en permanente vinculación con las Autoridades Educativas Nacionales.

La relación de complementariedad e interdependencia que se establece entre la Coordinación Provincial de Políticas para la Inclusión Social y la Dirección de Primaria permite tomar decisiones consensuadas, tanto de índole curricular como pedagógica y administrativa, esta relación se establece principalmente a través de la comunicación permanente entre ambas. Para concretar estas acciones se determinarán reuniones mensuales y/o bimestrales, según las necesidades que se vayan presentando, entre la Coordinación y la Dirección a fin de realizar el seguimiento y monitoreo de las acciones e impacto que se producen en los alumnos y docentes de las escuelas que cuentan con CAI.

Cada escuela sede CAI está constituida por un equipo institucional conformado por un (1) Coordinador Jurisdiccional, dos (2) Maestros Comunitarios y tres (3) Talleristas. Los Centros de Deporte y Recreación al contar con talleristas de diferentes perfiles solo presentan dos (2) Maestros Comunitarios.

Los perfiles de los talleristas se destacan en habilidades del arte, comunicación, TICs, teatro, educación física, música, baile, reciclado y expresión corporal.

Funcionamiento del CAI

Los CAI funcionan en las escuelas sedes y Centros de Deportes y Recreación. Las mismas conforman el centro o núcleo de escuelas cercanas. Los Centros de Deportes, Recreación y Educación Física representan aquellos espacios destinados a

promover aprendizajes, promoviendo la inclusión e integración de los alumnos, coordinando su tarea con la escuela y otras organizaciones de la comunidad.

Bibliografía

- Ley de Protección Integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes N° 26.061. Sancionada el 28 de septiembre de 2005
- Ley de Educación Nacional N° 26.206. Sancionada el 14 de diciembre de 2006.
- Ley de Financiamiento Educativo N° 26.075. Sancionada el 21 de diciembre de 2005.
- Ley Provincial de Educación N° 8.391. Sancionada el 16 de diciembre de 2010
- Decreto de Asignación Universal por Hijo para Protección Social (AUH N° 1602/09) Sancionado el 29 de diciembre de 2009
- Resolución Ministerial N° 690/5 (MEd) de Creación de los Centros de Actividades Infantiles, del 19 agosto de 2010.
- Proyecto Escuelas de Verano *“Una Escuela Para Jugar, Disfrutar, Compartir Y Aprender.* Provincia de Tucumán. Resolución N° 03/5 (MEd)
- **Programa Patios Abiertos en las Escuelas.** Manual Operativo 2010